



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/202

29/07/2016

1508

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ VERACRUZ, María y SAURA GARCÍA, Pedro (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el suministro de agua al valle del Guadalentín se puede realizar mediante diversas alternativas, entre ellas suministrando recursos no convencionales desde la desaladora de Águilas.

Por tanto, las infraestructuras a las que se refiere la pregunta tienen como objeto asegurar la dotación, sin que por ello constituyan la única posibilidad de suministro.

Para asegurar la dotación al valle del Guadalentín se ejecutó la “Tubería principal conducción de agua desalinizadora al Valle del Guadalentín”, obra de emergencia por 20.000.000 de euros, y se encomendó a Acuamed la ejecución de los ramales de distribución en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Igualmente, la escasez de recursos hídricos en 2014/2015 en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura condujo a la declaración de sequía aprobada por el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar la situación de sequía que se estaba produciendo con especial intensidad en estas zonas.

De nuevo la escasez en 2015/2016 ha hecho preciso prorrogar la referida situación mediante el Real Decreto 335/2016, de 23 de septiembre, por el que se prorroga la situación de sequía declarada para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, y para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura por el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo.

Madrid, 14 de noviembre de 2016